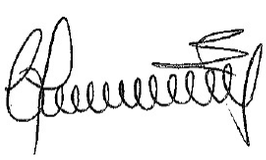
ESTUDIOS PREVIOS SOLICITUD MODIFICACIÓN O ADICIÓN O PRORROGA

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	NA	
Meta del Plan de Desarrollo	Dimensión estratégica:	NA
	Sector:	NA
	Programa Territorial:	NA
	Meta Resultado / Bienestar:	NA
	Meta de producto:	NA
	Proyecto	NA
Fecha de elaboración del estudio previo	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Nombre del líder de la necesidad	LOLA FABIOLA MURCIA PARRA	
Dependencia solicitante.	SECRETARIA DE HACIENDA	
Tipo de solicitud	ADICIÓN	
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN O PRORROGA SOLICITADA.		
6. Descripción de la necesidad.	Que el Municipio de Nemocón suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.6438439 de fecha 17 de Junio de 2024, cuyo objeto es “ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANNER CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN”, con MIGUEL ANGEL MARCHENA RAMIREZ - COPYTONER Y TINTAS, por un valor de DIESIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,oo) M/CTE y con un plazo de **SEIS (06) MESES Y QINCE (15) DÍAS**, finalizando el 31 de Diciembre de 2024. Que, se estableció fecha de inicio el día diecisiete (17) de junio de 2024, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que la secretaria de hacienda requiere ADICIÓN al contrato N°CO1.PCCNTR.6438439, amparado en la siguiente justificación: Al presente contrato se han realizado los siguientes pagos: 1. El primer pago el 10 de octubre de 2024 mediante el egreso 1675, numero de factura	

	1039, por un valor de Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Uno ($3’442.591 Mtc) 2. El primer pago el 10 de octubre de 2024 mediante el egreso 1676, numero de factura 1019, por un valor de Seis Millones Ciento Noventa Y Ocho Mil Setecientos Ocho Pesos ($6’198.708 Mtc) 3. El primer pago el 10 de octubre de 2024 mediante el egreso 1677, numero de factura 1018, por un valor de Seis Millones Ciento Noventa Y Ocho Mil Setecientos Ocho Pesos ($6’198.708 Mtc) De las cuales a la fecha se han generado 3 pagos por un valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SIETE PESOS ($15’840.007 MTC)** De acuerdo a lo establecido en el contrato el valor es de **dieciocho millones de pesos ($18’000.000 mtc)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y se tiene un saldo por consumir de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2’159.993) y se hace necesario garantizar la continuidad del alquiler de los equipos multifuncionales, por cuanto son necesarios para el desempeño diario de las funciones que realizan los funcionarios en todas las dependencias y que implican entre otras cosas: impresiones a color, en blanco y negro, copias y escáneres.** Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato de suministro.
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones y/o alcance requerido para el contrato a celebrar.	
7.1. Objeto	**ADICIÓN AL CONTRATO N CO1.PCCNTR.6438439 CUYO OBJETO ES “ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANNER CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN**
7.2. Especificaciones técnicas	Se deberán cumplir las mismas especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en el contrato principal.
7.3. Plazo a prorrogar	N/A

7.4 Clausula a Modificar	El contratista debe cumplir las mismas obligaciones pactadas en el contrato inicial
7.5. Fundamentos jurídicos de la adición y prorroga	La adición del contrato se fundamentan jurídicamente en la Ley 80 de 1993, la cual regula la contratación estatal en Colombia. De acuerdo con esta ley, en su artículo 40, se permite la prórroga de los contratos cuando se demuestra que esta es necesaria para la continuidad del servicio público y para la satisfacción de las necesidades que motivaron su celebración inicial. Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2, establece que las entidades estatales pueden modificar los contratos, incluyendo su plazo y valor, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas y estén dirigidas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y a evitar la interrupción de los servicios esenciales. Como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.” Que el valor inicial de la adición no supera el 50 % del valor inicial al contrato.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
8. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos.	El valor de la adición se estimó mediante la cotización realizada por el contratista de la siguiente manera: ITEM / CANTIDAD / VALOR UNITARIO / VALOR TOTAL MAS IVA COLOR / 21000 / $80,00 / $1’999.200 NEGRO / 141000 / $15,49 / $2’599.067 ESCANER / 76000 / $15,49 / $1’400.916 TOTAL / $5’999.183 De acuerdo a lo anterior la adición corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,oo) M/CTE.** Para respaldar el valor de la adición, la secretaria de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No 886 de 19 de NOVIEMBRE de 2024 SECCION / 16 / Administración Central CODIGO / GA2.1.2.02.02.007 / Servicios Financieros Y Servicios Conexos, Servicios

	<table><tr><td></td><td></td><td>Inmobiliarios Y Servicios De Leasing</td></tr><tr><td>FUENTE</td><td>036 Sgp Libre Destinación 42%</td><td>$6.000.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Teniendo en cuenta el valor de los recursos existentes en el presupuesto de la entidad, el monto de la adición es de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,oo) M/CTE**
9. Forma de pago y requisitos.	El Municipio pagará al contratista, el valor DE LA ADICIÓN de la misma manera que el contrato inicial. La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato de manera mensual, con pagos parciales de acuerdo a la cantidad de copias y scaner que se realicen en el respectivo periodo a cobrar. Para el pago el contratista deberá presentar: • Factura • Relación la cantidad de copias y scanner realizados en el periodo a cobrar • Certificación de cumplimiento de pago de parafiscales. • Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). El supervisor del contrato deberá: • Presentar informe de supervisión • Certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. • Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos profesionales. Verificar ingreso de elementos al almacén
10. Garantías	El contratista se obliga a ampliar las vigencias y amparos contenidos en la póliza inicialmente expedida.
11. Anexos	Certificado de disponibilidad presupuestal
CAPÍTULO IV FIRMA LÍDER DE LA NECESIDAD:	
 **LOLA FABIOLA MURCIA PARRA** **SECRETARIA DE HACIENDA**	

Elaboro: Cristian Leonardo Laguna - asesor jurídico de hacienda
Aprobó: Lola Fabiola Murcia Parra – Secretaria de Hacienda